

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F.

30 JUL 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/II 005821

No. de BITACORA

09/AO-0008/07/15

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INDUSTRIAS ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.
CARRETERA A ROMA KM 9
COL. EL MILAGRO
C.P. 66634, APODACA, NUEVO LEÓN
TEL. 0155 5283 6337, FAX. 0155 5281 5571
CORREO ELECTRÓNICO: Rogelio_c_cuellar@whirlpool.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

IAW741112UY9

VIGENCIA INICIAL

30 JUL 2015

VIGENCIA FINAL

01/07/2016

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

ENOVATE r 3000 1,1,1,3,3 – PENTAFLUOROPROPANO (HFC_245fa) / HFC-245fa, GENETRON® 245fa

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC
GENETRON 245fa

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

99.8%

CAS 460-73-1	CANTIDAD 14,000	UNIDAD DE MEDIDAS KILOGRAMOS	FRACCIÓN ARANCELARIA 2903.39.99
-----------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------------

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICANOMBRE DEL DESTINATARIO
HONEYWELL INTERNATIONAL, INC

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

FLUORINE PRODUCTS DIVISION, 5525 HWY 3115 GEISMAR,
LA 70734

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

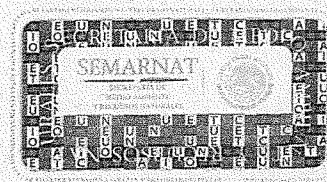
N/A

EL DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación firma el Director de Restauración de Sitios Contaminados

ING. OSCAR SEBASTIÁN ARAÍZA BOLAÑOS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
Mexico, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0012948

CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

OSAB/JMLA/JRR/MMR

C.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán. -- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente
Karla Isabel Acosta Resendi. - Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. -
kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez. - Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

DGGIMAR – 01994/1507